



Deitate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

y que nose experimenten dho permisos que se proponen,

De todo lo qual se hizo relacion y enteno a esta Ciudad; y

habiendolo oido, y lo expuesto por el Sr. D. Antonio Roca  
morador vno de los Cavalleros Comisarios del Ayuntamiento

Arreite de la abrenacion del puerio de la ciudad, y no

quener los cosecheros proveer en los Estancos <sup>por</sup> <sup>com</sup> <sup>pon</sup>

no acomodarse al de la Sibria que corre en la dha ciudad,

Sobre lo que expreso de este Ayuntamiento la providencia

que estimase justa por el beneficio del Comun; desde

que se acuerda que desde mañana Domingo, veinte

del corriente se cuba un quarto a dha Sibria de Arreite

y se venda esta a dha Sibria; Parandose noticia inmediata

mente a dho Com. de Rentas Provinciales, segun se

acostumbra, para qd se ponga; Y si para los tres o quatro

dias nose experimentase con este aumento, surtidor

dho Estanco por algunos Particulares, los citados

Cavalleros Comisarios, en fuerza de sus facultades

